

<https://covid19.colorado.gov/testing>

No todas las personas con síntomas del COVID-19 necesitan hacerse una prueba de detección ni podrán hacerse una prueba de detección.

- HABLE POR TELÉFONO O MANDE UN CORREO ELECTRÓNICO a una línea de telesalud, una línea de enfermería o a su proveedor de atención médica. Si el proveedor le recomienda someterse a una prueba u obtener atención médica, siga los consejos del proveedor ANTES de ir a cualquier centro de atención médica. Pregúntele a su proveedor sobre sitios de laboratorios privados donde pueda someterse a una prueba de detección.
- NO DEBE IR a una sala de emergencia para hacerse una prueba de detección del COVID-19 a no ser que tenga una emergencia médica. Para el COVID-19, esto significa síntomas respiratorios graves como la falta de aire o dificultad para respirar.
- Sí debe hablar al 911 o ir a una sala de emergencia si tiene una emergencia médica. Dígame al operador sobre sus síntomas.

¿Necesita hacerse una prueba de detección?

Haya obtenido o no un resultado positivo en una prueba de detección del COVID-19, si no es necesario que sea hospitalizado, su tratamiento será igual sin importar el resultado de la prueba de detección. Idealmente, todas las personas que deseen someterse a una prueba de detección lo podrían hacer, sin embargo, en este momento, eso no es posible.

¿Por qué debo someterme a una prueba de detección del COVID-19?

- Para las personas con síntomas lo suficientemente graves para requerir tratamiento médico en un hospital, es importante obtener un resultado positivo o negativo de una prueba de detección. La diagnosis ayuda al hospital a decidir qué intervenciones necesita el paciente y dónde debe ser asignado para su estancia hospitalaria.
- Varios hospitales en Colorado ya pueden o luego podrán realizar pruebas de detección para el COVID-19 en sitio, sin tener que esperar que lleguen los resultados del laboratorio estatal ni de un laboratorio privado.

¿Tiene el laboratorio estatal algún centro móvil para pruebas de detección?

- No en este momento, el laboratorio estatal actualmente debe priorizar las pruebas de detección para personas con enfermedad crítica que necesitan los resultados rápidamente, para el personal de atención médica y para el personal que trabaja en otros centros que proveen servicios a poblaciones con alto nivel de riesgo y, cuando el estado debe monitorear brotes en comunidades específicas, centros de cuidado a largo plazo u otros centros.
- Si usted tiene síntomas del COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar), considere una visita de telesalud o consejos recibidos de una línea de enfermería antes de buscar atención en persona. Pregúntele a su proveedor médico de cabecera si ofrecen visitas de telesalud o hable por teléfono a una de las líneas de enfermería en Colorado.

Algunas personas no necesariamente deben hacerse una prueba de detección del COVID-19.

- **Personas con síntomas iniciales leves o síntomas leves en general** (las que podrían incluir una combinación de tos, dolores del cuerpo, fatiga y presión en el pecho, con o sin fiebre): deben [auto aislarse](#) y utilizar medicamentos sin receta para tratar sus síntomas, como si fuera un resfrío común u otra enfermedad respiratoria.
- **Personas con síntomas del COVID-19 más definitivos** (fiebre, tos, dificultad para respirar): deben [auto aislarse](#) y utilizar medicamentos sin receta, además, si piensan que necesitan asistencia médica, deben considerar una visita de telesalud o consejos recibidos en una línea de enfermería antes de buscar atención en persona.
- **Personas con síntomas mas serios, especialmente dificultad de respirar**: deben [auto aislarse](#), utilizar medicamentos sin receta y contactar a un proveedor de atención médica si su enfermedad llega a un estado más grave. El proveedor les podría recomendar someterse a una prueba de detección del COVID-19 y deberían tener la capacidad de indicarles sobre cómo obtener una cita para someterse a una prueba de detección.

Las autorizaciones para trabajar deben ser emitidas por su proveedor médico. El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente no puede proveerle una autorización para volver a trabajar. Si tiene síntomas asociados con el COVID-19, usted debe aislarse por 7 días después del inicio de los síntomas y debe seguir en aislamiento hasta que no tenga fiebre (sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre) por 3 días. Las organizaciones de salud pública no están obligando a las personas que dieron resultado negativo a volver a trabajar. Si su empleador lo requiere, quizás debería contactar a su proveedor médico o a otro proveedor de atención médica, también puede dirigir a su empleador a este sitio web.

Sí debe hablar al 911 si:

- Tiene síntomas de un ataque al corazón o de un accidente cerebrovascular.
- Siente dificultad para respirar o si se está asfixiando.
- Tiene dificultad para hablar, caminar o ver.
- Tiene una reacción alérgica.
- Siente confusión, mareo o desorientación.
- Tiene dolores súbitos y severos.

No debe hablar al 911:

- Para recibir información sobre el COVID-19 (la enfermedad del coronavirus de 2019).
- Para que lo lleven a la oficina del doctor.
- Para someterse a una prueba de detección del COVID-19 (la enfermedad del coronavirus de 2019).
- Si tiene síntomas leves.